



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jilato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 14 de febrero de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso Ejecutivo Laboral de la referencia, informando que regresó del superior, quien modificó parcialmente el auto apelado que decretó la nulidad de todo lo actuado a partir del mandamiento de pago y ordenó remitir las diligencias para el pago de las acreencias laborales a Fiduagraria S.A. como vocera del PAR ISS, para en su lugar ordenar el envío del presente asunto para dicho pago al Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a las normas que sirvieron de fundamento al proceso liquidatorio del ISS y a la sentencia de tutela 54498 del 20 de febrero de 2019, emitida por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en un caso de similares circunstancias fácticas. Sírvase proveer.

Diecinueve (19) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL 11001 31 05 033 2018 00067 00 (ORD. 2014 00169)			
DEMANDANTE	María Doris Sánchez Gálvez	DOC. IDENT.	51.857. de Bogotá
DEMANDADA	Fiduagraria S.A. (Vocera del PAR ISS)		

VISTO el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

Por secretaría y previo a las desanotaciones de ley, remítase el presente proceso al Ministerio de la Salud y Protección Social, a efectos de que proceda al pago a favor de la señora **MARÍA DORIS SÁNCHEZ GÁLVEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.857.559 de Bogotá, de las acreencias laborales contenidas en el mandamiento de pago proferido el 3 de agosto de 2018 (Folio 684).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 20 DE OCTUBRE DE 2020
Por ESTADO No. 148 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

